

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 14 NOV. 2007

VISTO la nota presentada por el Legislador José Carlos MARTINEZ, Integrante del Bloque A.R.I.;Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que deberá trasladarse a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de realizar diversas gestiones inherentes a sus funciones, a partir del 14/11/07, regresando el día 17/11/07.

Que por ello solicita la extensión de pasajes tramos USH/BUE/USH a nombre del Legislador José Carlos MARTINEZ.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 \párrafo 5º- de la Constitución provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-AUTORIZAR la extensión de pasajes por los tramos USH/BUE/USH (ida 14/11/07 regreso 17/11/07) a nombre del Legislador José Carlos MARTINEZ, quién asistirá a realizar diversas gestiones inherentes a sus funciones, de acuerdo a la nota presentada, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes

ARTÍCULO 3º.-La presente Resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa

ARTÍCULO 4º.-REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

362 / 07

